

MEMORANDO



20232000083953

No. 20232000083953

Bogotá, 23-08-2023

Para: **Ayda Lucy Ospina Arias**  
Superintendente de Transporte

De: Jefe Oficina de Control Interno (E)

Asunto: Informe definitivo de seguimiento trimestral a los datos de operación registrados en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT - correspondiente al II trimestre 2023.

Cordial saludo respetada dra. Ayda Lucy y miembros del CICCI,

De manera atenta, en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2023, mediante acta No. 01 del 27 de febrero de 2023 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI, y de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento al reporte de información de los trámites registrados en el SUIT por la entidad durante el II trimestre 2023.

En este sentido, se remite adjunto el informe preliminar de auditoría del asunto, en archivo denominado *"Informe definitivo SUIT - II trimestre 2023"* el cual, se remite a los responsables del proceso para conocimiento y fines que se consideren pertinentes.

Se hace la salvedad, que las recomendaciones descritas en el informe definitivo de seguimiento, se hacen con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

No obstante, la Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"* art. 12 - *Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) indica "Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas.*

*Y en el Artículo 3º.- Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:*

- a. El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad”*

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.



**Luis Gabriel Serna Gámez**

Anexo: Uno (Archivo PDF denominado Informe definitivo SUIT - II trimestre 2023- 7 folios)  
Copia CICCI: Sandra Viviana Cadena Martínez, Secretaria General; Juan David Benjumea, Jefe Oficina Asesora de Planeación (E); Hermes José Castro Estrada, Delegado de Concesiones e Infraestructura; Oscar Alirio Espinoza González, Delegado de Tránsito y Transporte; Tatiana Navarro Quintero, Delegada de Puertos; Nancy Cristina Mesa Arango, Delegada para la Protección de Usuarios del Sector Transporte; Orlando Andrés Meneses, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información.

Elaboró: Roxana Cardenas Muñoz - Profesional Especializado OCI   
Z:\OCI\_2023\200\_21 INFORMES PAA\200\_21\_04 INFORMES DE SEGUIMIENTO\13. SUIT

Evaluación: \_\_\_\_\_ Seguimiento:  X  Auditoría Interna: \_\_\_\_\_

FECHA: 23 de agosto de 2023

## NOMBRE DEL INFORME:

Informe definitivo de seguimiento al Sistema Único de Información de Trámites – SUIT - correspondiente al segundo trimestre 2023.

## 1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el Sistema de Control Interno respecto de los trámites adelantados por la entidad y los reportados en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT del Departamento Administrativo de la Función Pública.

## 2. ALCANCE

Reporte Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, segundo trimestre de 2023, según selectivo.

## 3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

- Constitución Política de Colombia Artículos 209 y 270.
- Ley 2052 de 2020 *"Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la Rama Ejecutiva del nivel Nacional y Territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones"*.
- Ley 962 del 2005 *"Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos"*
- Ley 87 del 29 de noviembre 1993, *"Por la cual se definen las normas básicas para el ejercicio del Control Interno en las Entidades y Organismos del Estado."*
- Decreto 019 de 2012 *"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"*

- Resolución 1099 de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública “*Por la cual se establecen los procedimientos para autorización de trámites y el seguimiento a la política de racionalización de trámites*”.

#### 4. METODOLOGÍA

El seguimiento se realizó mediante la aplicación de las normas de auditoría, técnicas de observación, revisión documental, entre otros.

Se presentó plan de trabajo mediante memorando No. 20232000078603 del 3 de agosto de 2023, en el cual se solicitó información a la Oficina Asesora de Planeación y se allegó mediante memorando No. No. 20231000079443 del 4 de agosto de 2023.

Para la ejecución del presente informe, se analizó la información reportada en el aplicativo SUIT de Función Pública y lo reportado en la carpeta Share Point ubicada en la siguiente dirección digital:

<https://supertransporte.sharepoint.com/sites/RepositorioEvidencias/Documentos%20compartido/s/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FRepositorioEvidencias%2FDocumentos%20compartidos%2F2023%2Fa%2E%20Direccionamiento%20Estrat%C3%A9gico%2FB%2EAUDITORIAS%2FB%2E%20SEGUIMIENTO%2F2%2E%20SUIT%2F2%2E%20Segundo%20trimestre%20%28abril%2C%20mayo%2C%20junio%29&p=true&ga=1>

#### 5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.

- **Verificación consolidación y monitoreo de trámites de la plataforma SUIT**

Se verificó el reporte en el Sistema Único de Información de Trámites -SUIT, segundo trimestre 2023, seguimiento a lo reportado en el aplicativo SUIT, se identificaron:

Datos del trámite			
Tipo	Número	Nombre	Estado
	33867	Orden de entrega de vehículos de transporte público terrestre automotor inmovilizados	Inscrito
	34034	Inscripción y registro de operadores portuarios marítimos y fluviales.	Inscrito
	7641	Contribución Especial de Vigilancia	Inscrito
	82659	Conciliación de conflictos en el sector transporte e infraestructura	Inscrito
		Facilidades de pago para los deudores de obligaciones no tributarias	Sin gestión

Imagen No. 1: Trámites reportados en la plataforma SUIT.

1. Tres (3) trámites, los cuales son:

- a. *Contribución Especial de Vigilancia.*
- b. *Inscripción y registro de operadores portuarios, marítimos y fluviales.*
- c. *Orden de entrega de vehículos de transporte público terrestre automotor inmovilizado.*

2. Otro Procedimiento Administrativo:

- a. Conciliación de Conflictos en el sector transporte e infraestructura.

Mediante la revisión a la plataforma SUIT se evidenció la inscripción del siguiente trámite, el cual se encuentra pendiente por aprobación del DAFP:

- Facilidades de pago para los deudores de obligaciones no tributarias.
- **Trámites gestionados durante el segundo trimestre de 2023 en la plataforma SUIT.**

Se reportó el seguimiento y monitoreo en la plataforma SUIT del reporte de trámites atendidos, en los cuales se evidencia la información de los meses del II trimestre abril, mayo y junio de 2023, adicionalmente se evidenciaron las matrices en Excel de seguimiento de los trámites correspondientes a Contribución Especial de Vigilancia, Inscripción y registro de operadores portuarios, marítimos y fluviales y orden de entrega de vehículos de transporte público terrestre automotor inmovilizado, descritos a continuación:

**a) Contribución Especial de Vigilancia.**

**T Tipo formato integrado:** Contribución Especial de Vigilancia

Seleccione el periodo a ingresar los datos de operación:

Año:  Trimestre:

[Consultar otros periodos](#)

 Los valores pueden ser ingresados mes a mes, sin que requiera tener toda la información del trimestre  
Si realiza modificación de los datos, estos se reportarán al "Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión - FURAG" en el informe de final de año

Pregunta	Abr	May	Jun	Acumulado
¿Número de solicitudes resueltas en línea (Uso de medios electrónicos)?	49	92	57	198
¿Número de solicitudes resueltas de forma presencial?	0	0	0	0
¿Número total de solicitudes realizadas (En línea, parcialmente en línea y presenciales)?	49	92	57	198
¿Número de PQRD recibidas?	0	0	0	0

Imagen No.2: registro trámite Contribución Especial de Vigilancia.

Se realizó verificación en la plataforma SUIT de los trámites registrados por la entidad los cuales correspondieron a un acumulado de 198 operaciones tramitadas por la Dirección Financiera de la entidad, que coinciden con lo reportado en el soporte excel denominado “Reporte II Trimestre SUIT\_CEV” cargados en la carpeta compartida Share Point – Contribución Especial de Vigilancia,

**b) Inscripción y registro de operadores portuarios, marítimos y fluviales.**

Se identificó que el reporte SUIT desde el rol de la Oficina Asesora de Planeación, es el siguiente:

**Datos de operación para formatos integrados**

**T** Tipo formato integrado: Inscripción y registro de operadores portuarios marítimos y fluviales.

Seleccione el periodo a ingresar los datos de operación:

Año:  Trimestre:

 Los valores pueden ser ingresados mes a mes, sin que requiera tener toda la información del trimestre  
Si realiza modificación de los datos, estos se reportarán al "Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión - FURAG" en el informe de final de año

Pregunta	Abr	May	Jun	Acumulado
¿Número de solicitudes resueltas en línea (Uso de medios electrónicos)?	15	12	9	36
¿Número de solicitudes resueltas de forma presencial?				0
¿Número total de solicitudes realizadas (En línea, parcialmente en línea y presenciales)?	15	12	9	36
¿Número de PQRD recibidas?	4	3	7	14

Imagen No. 3: Inscripción y registro de operadores portuarios, marítimos y fluviales.

La dependencia responsable del trámite es la Delegatura de Puertos de la Superintendencia de Transporte, se evidenciaron durante el II trimestre de 2023, un acumulado de 36 solicitudes resueltas en línea, 36 solicitudes realizadas (En línea, parcialmente en línea y presenciales) y 14 PQRSD recibidas, lo que coincide con la información reportada por la Oficina Asesora de Planeación en la carpeta Share Point – repositorio de evidencias – a. direccionamiento estratégico- b. AUDITORÍAS- B2 SEGUIMIENTO- 2. SUIT – segundo trimestre, en la matriz denominada “DEL\_PUERTOS\_Reporte SUIT II\_trimestre\_2023”

**c) Orden de entrega de vehículos de transporte público terrestre automotor inmovilizado.**

Se identificó que el reporte SUIT desde el rol de la Oficina Asesora de Planeación, es el siguiente:

**T** Tipo formato integrado: Orden de entrega de vehículos de transporte público terrestre automotor inmovilizados

Seleccione el periodo a ingresar los datos de operación:

Año:  Trimestre:

[Consultar otros periodos](#)

 Los valores pueden ser ingresados mes a mes, sin que requiera tener toda la información del trimestre  
Si realiza modificación de los datos, estos se reportarán al "Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión - FURAG" en el informe de final de año

Pregunta	Abr	May	Jun	Acumulado
¿Número de solicitudes resueltas en línea (Uso de medios electrónicos)?	319	394	243	956
¿Número de solicitudes resueltas de forma presencial?	0	0	0	0
¿Número total de solicitudes realizadas (En línea, parcialmente en línea y presenciales)?	319	394	243	956
¿Número de PQRD recibidas?				0

Imagen 5: Registro SUIIT - orden de entrega de vehículos de transporte publico terrestre automotor inmovilizado.

Se realizó verificación en la plataforma de los trámites los cuales correspondieron a 956 operaciones, por lo que se procedió a verificar los soportes cargados en la carpeta compartida los cuales coinciden y se encuentran cargados en la carpeta Share Point – repositorio de evidencias – a. direccionamiento estratégico- b. AUDITORÍAS- B2 SEGUIMIENTO- 2. SUIIT – Primer trimestre, en la matriz denominada Reporte datos de “BASE INMOVIIZACIONES - Reporte OCI-Segundo Trimestre (Abril, mayo y junio de 2023)”.

- **Otros Procedimientos administrativos OPA- Conciliación de conflictos en el sector transporte e infraestructura.**

Se identificó que el reporte SUIIT desde el rol de la Oficina Asesora de Planeación, es el siguiente:

**O** Tipo formato integrado: Conciliación de conflictos en el sector transporte e infraestructura

Seleccione el periodo a ingresar los datos de operación:

Año:  Trimestre:

[Consultar otros periodos](#)

 Los valores pueden ser ingresados mes a mes, sin que requiera tener toda la información del trimestre  
Si realiza modificación de los datos, estos se reportarán al "Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión - FURAG" en el informe de final de año

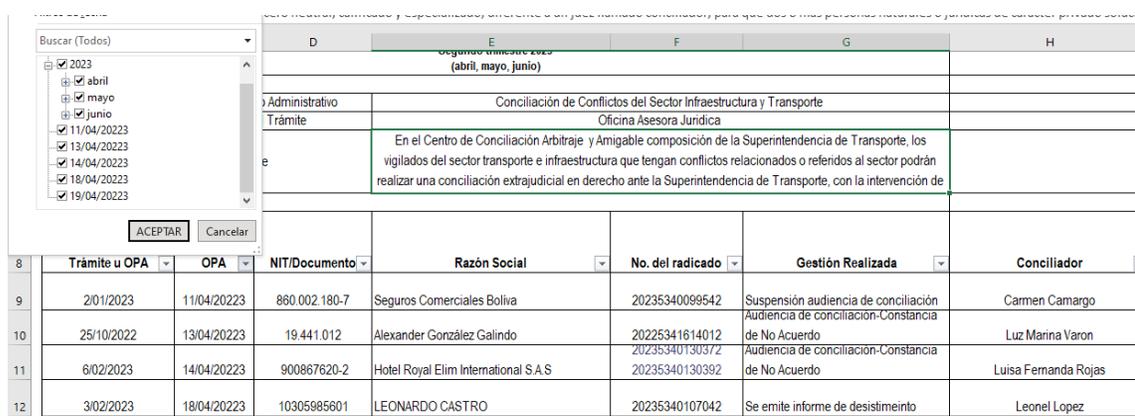
Pregunta	Abr	May	Jun	Acumulado
¿Número de solicitudes resueltas en línea (Uso de medios electrónicos)?	3	25	36	64
¿Número de solicitudes resueltas de forma presencial?	0	0	0	0
¿Número total de solicitudes realizadas (En línea, parcialmente en línea y presenciales)?	3	25	36	64
¿Número de PQRD recibidas?				0

Imagen 6: Registro SUIIT - Conciliación de conflictos en el sector transporte e infraestructura.

La dependencia responsable del trámite es el Centro de Conciliación arbitraje y amigable composición de la Superintendencia de Transporte, se evidenciaron en total 64 operaciones, durante el II trimestre 2023 lo cual no coincide con la información reportada por la Oficina Asesora de Planeación en la carpeta Share Point – repositorio de evidencias – a. direccionamiento estratégico- b. AUDITORÍAS- B2 SEGUIMIENTO- 2. SUIT – Segundo trimestre, en la matriz denominada “Reporte datos de operación \_Tramite\_OPA2023\_Abril\_Mayo\_Junio.”

### Recomendación.

Revisar que la información reportada, sea completa, toda vez que se evidenciaron 71 registros, los cuales se encontraban registrados así:



8	Trámite u OPA	OPA	NIT/Documento	Razón Social	No. del radicado	Gestión Realizada	Conciliador
9	2/01/2023	11/04/20223	860.002.180-7	Seguros Comerciales Bolivia	20235340099542	Suspensión audiencia de conciliación	Carmen Camargo
10	25/10/2022	13/04/20223	19.441.012	Alexander González Galindo	20225341614012	Audiencia de conciliación-Constancia de No Acuerdo	Luz Marina Varon
11	8/02/2023	14/04/20223	900867620-2	Hotel Royal Elim International S.A.S	20235340130372	Audiencia de conciliación-Constancia de No Acuerdo	Luisa Fernanda Rojas
12	3/02/2023	18/04/20223	10305985601	LEONARDO CASTRO	20235340107042	Se emite informe de desistimiento	Leonel Lopez

Imagen 7: Extraída del reporte datos de operación \_Tramite\_OPA2023\_Abril\_Mayo\_Junio.

Se identificó que la diferencia es porque se registraron fecha con el año “20223”, por lo que se requiere registrar adecuadamente en la base de datos la información correspondiente y

## 7. CONCLUSIONES

La entidad ha venido realizando gestiones para dar cumplimiento a los criterios legales objeto del seguimiento.

Una vez analizada la información reportada y registrada en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, es susceptible de mejora acorde con la recomendación registrada en el informe.

Los resultados del informe únicamente hacen referencia a los soportes allegados y evidencias verificadas por parte de la auditora y no se hacen extensibles a otros soportes.

## 8. RECOMENDACIONES

- Continuar cargando oportunamente la información integra de los trámites gestionados en línea para el trámite de Inscripción y registro de operadores portuarios, marítimos y fluviales en el repositorio de evidencias de la entidad, a fin de tener mayor trazabilidad del total de las solicitudes radicadas por la ciudadanía en los términos que corresponden al mismo.

- Continuar realizando el autocontrol por parte de los responsables y monitoreo por parte de la Oficina Asesora de planeación frente al cumplimiento de lo definido en la normativa para el SUIT.

Se hace la salvedad, que las recomendaciones se hacen con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

No obstante, la Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*” art. 12 - *Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: litera k) indica “Verificar que se implante las medidas respectivas recomendadas”.*

*Y en el Artículo 3º.- Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:*

- A.** *“El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad.*

*En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.*

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad



**Luis Gabriel Serna Gámez**  
Jefe Oficina de Control Interno (E)



**Roxana Cárdenas Muñoz**  
Profesional Especializado -OCI

**Roxana Cárdenas Muñoz**  
Auditor OCI

Copia CICCI: Sandra Viviana Cadena Martínez, Secretaria General; Juan David Benjumea, Jefe Oficina Asesora de Planeación (E); Luis Gabriel Serna Gámez, Jefe Oficina Asesora Jurídica; Hermes José Castro Estrada, Delegado de Concesiones e Infraestructura; Oscar Alirio Espinoza González, Delegado de Tránsito y Transporte; Tatiana Navarro Quintero, Delegada de Puertos; Nancy Cristina Mesa Arango, Delegada para la Protección de Usuarios del Sector Transporte; Orlando Andrés Meneses, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información.

Elaboró y Revisó: Roxana Cardenas Muñoz - Profesional Especializado OCI   
Z:\OCI\_2023\200\_21 INFORMES PAA\200\_21\_04 INFORMES DE SEGUIMIENTO\13. SUIT